

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta No. 504318-6 de ANA MARÍA CABRERA CADENA, del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 22 días posteriores a la última publicación.
921

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta No. 5947034 de JARAMILLO C. ANDREA del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 22 días posteriores a la última publicación.
922

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta No. 5115857 de NÚÑEZ JARAMILLO ANA VICTORIA del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 22 días posteriores a la última publicación.
923

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta No. 0985025-2 de ADA TERAN PIZARRO del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 22 días posteriores a la última publicación.
924

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta No. 597027-7 de SANCHEZ LEONARDO REP CUENCA DIGNA del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación.
925

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 437 por S/. 1319.000,00 de la Cia. Cte. No. 374906-2 de WANDENBERG BOSCHETTI VERONICA del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación.
926

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 497197 por S/. 1500.000,00 de la Cia. Cte. No. 120230-8 de NOGALES C. EDISON EDUARDO del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación.
927

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 320 por S/. 780.000,00 de la Cia. Cte. No. 302490-3 de FABIAN JESUS RODRIGO FABIAN del Banco del Pacífico. Quién

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 107535 por S/. 207.196,00 de la Cia. Cte. No. 174468-9 de ICEAL ALAMBRERO S.A. del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación.
967

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros No. 9931899 de BENALCAZAR MAYORGA CARLOS del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación.
968

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros No. 8557197 de MONTUFAR AGUIRRE LUIS EDUARDO del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación.
969

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros No. 5084296 de GALLEGOS GONZALO del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación.
970

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros No. 478516-8 de CASTRO GUAMAN MARIA del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación.
971



QUEDA ANULADO
Por extraviado queda anulado el cheque No. 502640 de la Cia. Cte. No. 296626-7. Perteneciente a: AIDA ALBIÑO ORTIZ.
3547

QUEDA ANULADA
Por pérdida el cheque No. 788009 al 788070 de la Cia. Cte. No. 17285701 del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

07 ABR 1998 REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A..

Se comunica al público que la compañía PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital en S/.3.132'000.000,00, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de enero de 1998.
Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1.0807 de 3 de Abril de 1998.

1.- DURACION.- 50 años a partir de la inscripción del presente trámite.
El capital actual de S/.4.500'000.000,00 está dividido en 4'500.000 acciones de S/.1.000,00.

En virtud de la presente escritura pública se reforma entre otros los siguientes artículos de los estatutos sociales: "ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL... Industrializar y comercializar todo artículo de papel, cartón y cartulina, artículos de escritorio, equipos de oficina e imprenta y todos los implementos afines a esta rama, artículos escolares, libros, textos escolares y de estudio...". "ARTICULO SEPTIMO: ADMINISTRACION... por un Presidente Ejecutivo/Gerente General y por dos Vicepresidentes Ejecutivos.- Y, "ARTICULO VI-GESIMO SEXTO: REPRESENTACION LEGAL... el Presidente Ejecutivo/Gerente General y los dos Vicepresidentes Ejecutivos indistintamente...".

Quito, 3 Abril de 1998
DR. IVÁN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL

pp/15187

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0351
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA VIALCO CONSULTORA VIAL CIA. LTDA. POR LA DE VIALCO CONSULTORA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía VIALCO CONSULTORA VIAL CIA. LTDA. va a proceder a cambiar su nombre por la de VIALCO CONSULTORA CIA. LTDA. en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de agosto de 1997.

Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta Entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado.

Quito, 10 FEB. 1998
Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

5158